



PROFESOR CONTRATADO INTERINO/ PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11/05/2020
 PLAZA/S Nº: 76
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Contratado Interino
 DEDICACIÓN: Tiempo Completo
 DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar
 PERFIL DE LA PLAZA: Didáctica y Organización Escolar

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:
 Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:
 Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación o Sección Pedagogía), Licenciado en Ciencias de la Educación. Grado en Pedagogía. Méritos: Área de Didáctica y Organización Escolar) 100 %.

(*) Titulaciones afines: (Licenciado en Psicopedagogía. Méritos: En la titulación afín y en otras áreas de conocimiento de las titulaciones idóneas indicadas) 50 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:
 La docencia asignada requiere estas titulaciones de origen

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Código Seguro De Verificación:	5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Fecha	02/07/20 10:55
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Página	1/6





Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (

Méritos: Área de Didáctica y Organización Escolar).

(*) Méritos afines al área de conocimiento: 50% (esto de áreas de conocimiento de pedagogía y psicopedagogía).

Méritos no afines: 0% ().

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: Todos salvo titulación y otros méritos.

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: hasta 0,5 ptos.

Licenciatura o Grado: hasta 1 ptos.

Máster oficial: hasta 0,5 ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 0,10 ptos.

Observaciones:

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación:

2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): hasta 1 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: hasta 2 puntos/año.

Observaciones:

- Becas predoctorales de Formación de Personal Investigador u homologadas hasta 1 puntos por año completo o hasta 0,083 puntos por mes. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes ni disfrute simultáneo de becas

- Becas postdoctorales: hasta 2 puntos por año completo o hasta 0,16 puntos por mes. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes ni disfrute simultáneo de becas

Estas estancias han de ser no simultáneas y en centros de investigación relevantes, distintos al del Centro donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la Beca de Investigación.

2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Estancia formativa de investigación: hasta 0,2083 puntos/mes.

Observaciones:

Estancias: 0,2083 puntos/ mes (máximo 2,5 puntos/año) Estas estancias han de ser no simultáneas y en centros de investigación relevantes, distintos al del Centro donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la Beca de Investigación.

2.2. Actividad investigadora.

Código Seguro De Verificación:	5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Fecha	02/07/20 10:55
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Página	2/6





2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 2 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,5 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: 50% más de 3 autores.

Observaciones:

Libros con ISBN:

-Sólo se valorará la autoría del libro.

-No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.

Capítulos de libros con ISBN:

-Los capítulos de libro científico se valorarán cuando tengan al menos 10 páginas de extensión en formato habitual y con ISBN acreditado.

-No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.

Artículos en revistas científicas:

-No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.

La Comisión acuerda que los artículos científicos se valorarán cuando tengan como mínimo una extensión de 6 páginas en formato habitual publicadas en una revista científica acreditada con ISSN

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta 1 puntos.

Patente nacional: Hasta 0,5 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 0,25 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 0,125 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: 50% más de 3 autores.

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,5 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,25 puntos.

Observaciones:

No se valorarán más de dos aportaciones por congreso.

Las aportaciones de más de 3 autores se puntuarán al 50%

- Ponencias y comunicaciones:

Código Seguro De Verificación:	5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Fecha	02/07/20 10:55
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Página	3/6





Congresos nacionales: Hasta 0,25 puntos/ comunicación, ponencia.
 Congresos internacionales: Hasta 0,50 puntos/ comunicación, ponencia.
 - Posters:
 Congresos nacionales: Hasta 0,0625 puntos/ póster.
 Congresos internacionales: Hasta 0,125 puntos/ póster.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).

Participación en proyectos internacionales: 1,5 puntos por año.
 Participación en proyectos nacionales: 1 puntos por año.
 Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,5 puntos por año.

Contratos de investigación: hasta 0,75 puntos/año o hasta 0,06 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50 %

(*) Ponderación por investigador principal: 100 %

Observaciones:

Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva y debidamente acreditados:
 Se ponderará la puntuación: 100% si es investigador principal y 75% si colaborador.

La participación en contratos de investigación OTRI, debidamente acreditada se valorará según su duración, si son contratos de investigación.

-Contratos nacionales: hasta 0,75 puntos por año o hasta 0,06 puntos por mes.
 -Contratos autonómicos: hasta 0,35 puntos por año o hasta 0,02 puntos por mes.

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

3.1. Formación para la docencia.

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,01 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 0,5 puntos.

Participación en Proyectos de Innovación Docente: 0,5 puntos.

Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

Observaciones:

Elaboración de material docente universitario original acreditado como tal con ISBN o ISSN y elaborado en los últimos 5 años hasta 3 puntos

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.

3.2.1. Experiencia docente universitaria:

Código Seguro De Verificación:	5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Fecha	02/07/20 10:55
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Página	4/6





(* Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: 50 %.

(* Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 50 %.

(* Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 15 %.

Observaciones: (hasta 13 puntos):

a) Años completos: hasta 3 puntos por año de experiencia docente universitaria a tiempo completo.

b) Fracciones de año: hasta 0,25 puntos por mes de experiencia docente universitaria a tiempo completo.

Las puntuaciones se ponderarán cuando la dedicación haya sido parcial conforme a baremo marco: TP6H (TC x 0,75), TP5H (TC x 0,625), TP4H (TC x 0,5), TP3 (TC x 0,375) y TP2 (TC x 0,25), donde TC = puntuación de tiempo completo y TP x H = dedicación a tiempo parcial por X horas.

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes ni la docencia impartida durante el disfrute de una beca de investigación si no constara en los planes de ordenación docente.

c) Tutorías UNED y similares: hasta 0,5 puntos/año.

- Según idoneidad al perfil de la plaza: 100%

- Afín al perfil de la plaza: 50%.

La docencia impartida por becarios FPU, FPI y asimilados se valorará si consta en los planes de ordenación docente, y en ningún caso se valorará más que la de un profesor asociado P4 anual.

3.2.2. Experiencia docente no universitaria

Experiencia docente en educación infantil y primaria: 0,2 puntos/año.

Experiencia docente en educación secundaria: 0,1 puntos/año.

Observaciones (hasta 2 puntos):

Se valorará aquella cuyo contenido esté relacionado con el perfil de la plaza, en docencia reglada en centros de enseñanza no universitaria y actividad reglada en equipos y departamentos de orientación psicopedagógica y educativa en organismos públicos. Hasta 0,5 puntos por año de experiencia profesional relevante. Se ponderará la puntuación según los criterios de idoneidad y afinidad indicados.

4. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta 0,25 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 1 puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta 0,25 puntos/mes.

Observaciones:

Idiomas: C1 o superior 1 punto y B2 o equivalente con acreditación oficial, hasta 0,5 puntos/ idioma.

Cursos de TIC relacionados con la función docente (últimos 5 años y mínimo 10 horas/ curso): hasta 0,5 puntos.

Seminarios y/o cursos impartidos idóneos (100%) o afines (50%) no valorados en otros apartados: 0,25 puntos /curso de mínimo 5 horas. Hasta 1 punto.

Participación como coordinador de comisiones en centros docentes. Hasta 0,5 puntos.

Elaboración de material docente no universitario original acreditado como tal con ISBN y elaborado en los últimos 5 años: Hasta 1 punto / material.

Disfrute de becas de entidades de prestigio que no tienen carácter de beca FPU, FPI u homologadas. (hasta 0,5 puntos).

Dirección de Trabajos Fin de Grado: 0,25 grado

Dirección de Trabajo Fin de Máster o similares hasta 0,5 puntos

Dirección de Tesis hasta 1 punto de tesis

Código Seguro De Verificación:	5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Fecha	02/07/20 10:55
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Página	5/6





Miembro de revisión de revistas de prestigio: 0,1 por artículo revisado hasta un máximo de 0,5
Otros méritos acreditados a juicio de la comisión, no incluidos en puntos anteriores: hasta 1 punto
Otros títulos universitarios de posgrado, mínimo especialista o equivalente (al menos 150 horas): hasta 0,25 puntos según idoneidad / afinidad.

Fecha de aprobación:

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Eduardo Fonseca

Fdo.: Raúl Santiago

Fdo.: M^o Asunción Jiménez
Trens

Código Seguro De Verificación:	5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Fecha	02/07/20 10:55
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5zj1CYgrwCK8Me2QPX66TPDIZjX2GoDv	Página	6/6

